

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Asimismo se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Guerrero Guerrero.—50.673.

JR MORGAN, S. L.
(Sociedad absorbente)

**PROYECTOS E INTERMEDIACIÓN
GRUPO DOS MIL, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el 26 de junio de 2007 aprobaron en ambos casos por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por JR Morgan, S.L. de Proyectos e Intermediación Grupo Dos Mil, S.L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de junio de 2007.—Los Administradores de J.R. Morgan, S.L. y Proyectos e Intermediación Grupo Dos Mil, S.L., D. Víctor Ángel Aznar Alonso, D. Luis Ricardo Rodríguez Díaz y doña Alicia Alonso Arrizabala.—49.244.
y 3.ª 27-7-2007

LEAD PARTNER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 667/06, ejecución 121/07, seguido a instancia de Carlos Muñoz Bereguer, contra «Lead Partner, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 6 de julio de 2007, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.713,66 euros de principal, más 631,32 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 6 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—49.078.

LUCIÁN BOROS FRANCISC

Declaración de insolvencia

D. Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 66/07, seguido a instancia de

José Marcos Martín, se ha dictado propuesta de Auto, de fecha 10 de julio de 2007, por la que se declara al ejecutado Lucián Boros Francisc en situación de insolvencia por importe de 1.681,98 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 10 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—49.367.

LÁBARO GRUPO INMOBILIARIO, S. L.
(Sociedad absorbente)

AFFIDAVIT BUSINESS GROUP, S. L.
Sociedad unipersonal

RESIDENCIAL PICÓN, S. L.
Sociedad unipersonal

**CONSTRUCCIONES CIVILES
IRIDIO, S. L.**
Sociedad unipersonal

DONEO, S. L.
Sociedad unipersonal

**FAIR WEATHER INVESTMENT
GROUP, S. L.**
Sociedad unipersonal

**DESARROLLOS URBANÍSTICOS
MONTESIÓN, S. L.**
Sociedad unipersonal

LA HACIENDA DE IERENNA, S. L.
Sociedad unipersonal

JURALUS INVERSIONES, S. L.
Sociedad unipersonal

SEÑORÍO DE BELINCHÓN, S. L.
Sociedad unipersonal

**PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO
DEL SUELO, S. L.**
Sociedad unipersonal

**INICIATIVAS URBANÍSTICAS
MAZARRÓN, S. L.**
Sociedad unipersonal

SOGRAN ESTUDIOS, S. A.
Sociedad unipersonal

LEZDERO, S. L.
Sociedad unipersonal

NALABSA, S. L.
Sociedad unipersonal

GELABERSA, S. L.
Sociedad unipersonal

GUGANGIT, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Corrección de errores

En los anuncios publicados los días 10, 11 y 12 de julio en los BORME números 131, 132 y 133, respectivamente, por error tipográfico, no se hicieron constar en el

título todas las sociedades absorbidas, siendo la totalidad las que a continuación se detallan: «Affidavit Business Group, Sociedad Limitada Unipersonal», «Residencial Picón, Sociedad Limitada Unipersonal», «Construcciones Civiles Iridio, Sociedad Limitada Unipersonal», «Doneo, Sociedad Limitada Unipersonal», «Fair Weather Investment Group, Sociedad Limitada Unipersonal», «Desarrollos Urbanísticos Montesión, Sociedad Limitada Unipersonal», «La Hacienda de Ierenna, Sociedad Limitada Unipersonal», «Juralus Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal», «Señorío de Belinchón, Sociedad Limitada Unipersonal», «Programación y desarrollo del Suelo, Sociedad Limitada Unipersonal» «Iniciativas Urbanísticas Mazarrón, Sociedad Limitada Unipersonal», «Sogran Estudios, Sociedad Anónima Unipersonal», «Lezdero, Sociedad Limitada Unipersonal», «Nalabsa, Sociedad Limitada Unipersonal», «Gelabersa, Sociedad Limitada Unipersonal», «Gugangit, Sociedad Limitada Unipersonal».

Madrid, 26 de julio de 2007.—50.631.

MADERAS CLEMENTE, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Entidad Mercantil Maderas Clemente, S.A., se convoca a los señores socios para la celebración de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en la Ctra. de Onda, 9 de Vila-real, el día 30 de agosto de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 31 de agosto de 2007, a las once horas, en segunda convocatoria, con objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social, si procede.

Segundo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, referente al capital social, conforme al punto anterior, en su caso.

Tercero.—Facultar expresamente al Órgano de Administración para la más plena e íntegra ejecución de lo acordado, incluido el otorgamiento de todo tipo de documentos públicos o privados, incluso de carácter aclaratorio o subsanatorio.

Cuarto.—Aprobación del acta de la propia sesión, bien a continuación o, en su caso, mediante el nombramiento de interventores.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Vila-real, 16 de julio de 2007.—El Secretario no consejero, Fernando Peris Coret.—49.480.

MANTSER GK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 25/07, seguido a instancia de Mutua Fremap, contra la empresa «Mantser GK, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Mantser GK, Sociedad Limitada», y en situación de insolvencia total por importe de 1.839,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 12 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—49.475.